

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACION**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

Con este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 162, de fecha 19 de julio de 2010, se publican ANEXOS relativos a la aprobación del Plan de Ordenación Municipal de Illescas.

**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA****CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA****SECRETARIA GENERAL TECNICA**

**Resolución de 17 de junio de 2010 de la Secretaría General Técnica por la que se ordena la publicación del proyecto: Modificado número 1 del de construcción de la variante de la carretera CM-410 en la localidad de Orgaz (Toledo). Expediente: SCN-TO-08-190-M a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones**

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 10 de junio de 2010, y siendo de aplicación el artículo 16 de la Ley 9 de 1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la última publicación de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega, sin número, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Toledo, sita en avenida de Castilla-La Mancha, sin número (Estación de Autobuses), todos los días laborables durante las horas de oficina.

**ANEXO I: NOTA EXTRACTO****1.-Situación actual.**

Las obras de construcción de la variante de la CM-410 se adjudicaron a Aglomancha, S.A., firmándose su contrato el 10 de septiembre de 2008.

La consideración de nuevos aspectos relacionados principalmente con el trazado en algunos puntos localizados de la nueva vía y la

optimización de los materiales a emplear sugirió la conveniencia de modificar algunos parámetros del proyecto original.

A raíz de esta necesidad se ha elaborado el proyecto modificado número 1 con el fin de recoger estos cambios de acuerdo con la Legislación vigente en materia de Contratos de las Administraciones Públicas.

**2.-Descripción de las modificaciones.**

El proyecto modificado incluye las conexiones en ambos extremos de la variante proyectada con la carretera nacional N-401 por un lado y el acceso al núcleo urbano de Orgaz por otro.

Se han incluido estructuras prefabricadas en lugar de las proyectadas por razones de cumplimiento y agilidad en los plazos de ejecución, así como para garantizar la calidad en las terminaciones y acabados de las estructuras.

La vía pecuaria «Camino de Sevilla» se ve afectada por la intersección proyectada en la N-401. Para reponerla es necesario realizar un cruce a nivel con la Nacional y salvar el arroyo de la Gaviás por el margen izquierdo de la N-401. Por este motivo es necesario ampliar la obra de fábrica existente en la nacional en ese punto así como realizar otras obras de drenaje nuevas.

Se hace necesario facilitar el acceso a algunas fincas en el principio de la variante para lo cual se proyecta la ejecución de un camino paralelo a traza que cruza el arroyo de Las Gaviás a la altura del punto kilométrico 10+800, donde será preciso realizar una nueva obra de fábrica (3 tubos de diámetro 1.500 mm).

La conexión entre la variante de la carretera CM-410 en la localidad de Orgaz con la carretera N-401 se realizará mediante una intersección en «T», dotada de carril central de aceleración en la vía principal (N-401) para giros a la izquierda, así como de carril de deceleración en la salida hacia la vía secundaria (variante de la CM-410) desde la vía principal.

La intersección en «T» proyectada en el proyecto inicial en la conexión de la variante de la CM-410 con la propia carretera CM-410, se ha modificado por una glorieta cerrada, que pueda dar acceso a los futuros desarrollos industriales que se puedan implantar en la zona dada la proximidad a la Autovía de los Viñedos. La glorieta se ha diseñado con 40 m. de diámetro interior y calzada anular de 8 m. de anchura, con arce interior y exterior de 1 y 1,5 m., respectivamente.

## Anexo II: Bienes y/o derechos afectados por el proyecto Modificado nº 1 del de construcción de la Variante de la carretera CM-410 en la localidad de Orgaz (Toledo).

Término municipal: Orgaz (Toledo)

Finca	Propietario		Datos catastrales					Expropiación
			Calificación Finca	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Naturaleza del bien	
Nº	Apellidos y Nombre	Dirección						
18	Cano Ruiz Tapiador, Francisco José	CI Reino Unido 8 Es:E Pl:5 Pt:B; 45005-TOLEDO	Rústico	42	125	a	Labor seco	234,07
20	García Calvo Peces, Angel	CI Pozo Bueno 118; 45450 ORGAZ (Toledo)	Rústico	42	126	a	Labor regadío	185,92
22	García Calvo Peces, Angel	CI Pozo Bueno 118; 45450 ORGAZ (Toledo)	Rústico	42	126	c	Viña de seco	674,52
24	Rodríguez Pérez Cejuela, Sagrario	CI Pílon, s/n; 45450 ORGAZ (Toledo)	Rústico	42	150		Improductivo	355,55
25	Perea Bravo, Ramón	CI Alonso del Pozo, 6; 45450 ORGAZ (Toledo)	Rústico	42	147		Labor seco	569,73
26	Gómez Fernández Cabrera, Prudencio	CI Jardines, 1; 45400 MORA (Toledo)	Rústico	42	146		Labor seco	340,89
27	García Aranda Perezagua, María Francisca	GI López de Hoyos, 8; 28002-MADRID	Rústico	42	156		Labor seco	1.821,89
30	Fernández Cabrera, Francisco	Desconocido	Rústico	42	149		Viña de seco	1.047,17
31	Ugedo Vallano, María Luz	CI Magdalena 16 Pl:2 Pl:DA; 01008 VITORIA-GASTEIZ (Álava)	Rústico	42	148		Labor seco	306,89
	Ugedo Vallano, Rosa María	CI Santo Tomás, 11 Es:00 Pl:5 Pt:C; 05003-AVILA						
	Ugedo Vallano, José Julián Joaquín	CI Sirio, 14 Pl:11 Pt:B; 28007-MADRID						
32	Morón Arce, María Juana	CI Cruz, 8; 45450 ORGAZ (Toledo)	Rústico	42	145		Labor seco	498,79
33	Rodríguez Ruiz, Florencio	CI Floritán, 3; 45450 ORGAZ (Toledo)	Rústico	42	143		Labor seco	243,96
34	Albarrán Sánchez, Domingo	CI General Mola, 11; 45450 ORGAZ (Toledo)	Rústico	42	157		Viña de seco	67,40
35	Perea Bravo, Olvido	CI Real, 20; 45450 ORGAZ (Toledo)	Rústico	42	158		Labor seco	124,94
36	Perea Bravo, Olvido	CI Real, 20; 45450 ORGAZ (Toledo)	Rústico	42	32	a	Labor seco	186,92
37	Gómez Fernández Cabrera, Prudencio	CI Jardines, 1; 45400 MORA (Toledo)	Rústico	42	9		Labor seco	531,91
38	Marañón López Guerrero, Joaquina	CI Francos, 5; 45450 ORGAZ (Toledo)	Rústico	42	8		Labor seco	1.227,41
39	Cano Ruiz Tapiador, Fernando José	CI Reino Unido, 8 Es:E Pl:5 Pt:B; 45005-TOLEDO	Rústico	42	10		Labor seco	958,13
41	Carrillo López Romero, Eusebia	CI López de Hoyos, 134; 28002-MADRID	Rústico	42	15		Labor seco	168,48

Toledo 17 de junio de 2010.-La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.-7038